

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO
MUNICIPAL DE PURIFICACION TOLIMA:**

EMPLAZA:

A las **PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS** que se crean con derecho a intervenir en el proceso **VERBAL DE PERTENENCIA** que por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, radicada bajo el Número **73585408900120200004500** que promueve ante éste Juzgado **JOSE ALIRIO QUIMBAYO RAMIREZ** contra **EINAR ALFONSO ORTIZ USECHE**, y la parte aquí emplazada; para que dentro del término del emplazamiento y QUINCE DIAS más después de surtido el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, advirtiéndoles que si no lo hacen dentro del término indicado, se les designará Curador Ad Litem, con quien se continuará el trámite del proceso hasta su terminación.

EL BIEN INMUEBLE MATERIA DE LA LITIS ES EL SIGUIENTE:

“**LOTE No. 7 de la manzana 1**” ubicado en el perímetro urbano de purificación Tolima, actualmente figura en planeación municipal la dirección C 4C No. 9ª - 44 urbanización los Cambulos, con una Extensión superficial de 200 metros cuadrados, identificado con el Certificado de tradición matricula inmobiliaria No. 368- 14604, con los siguientes linderos, así: por el ORIENTE: limita con lote No. Seis (6) de la manzana uno (1), de propiedad de LINA GUARNIZO, en una distancia de 20.24 metros; por el OCCIDENTE: limita con lote No. 8 de la manzana uno (1), de propiedad del señor CARLOS OLIVEROS, en una distancia de 19,84 metros; por el NORTE: limita con lote (18), de la manzana uno (1) de propiedad del señor PEDRO RODRIGUEZ, en una distancia de 10.08 metros; SUR: limita con vía publica en una distancia de 10.12 metros”.

- La declaración de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio sobre el predio anteriormente descrito, la ejercen el demandante **JOSE ALIRIO QUIMBAYO RAMIREZ**.

Para los fines indicados en del numeral 6º del art. 375 del CGP y los artículos 490 y 492 en concordancia con el art 108 Ibidem, se fija el presente Edicto, siendo las ocho de la mañana (8 a.m.) del día de hoy veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Firmado Por:

MARELBY CENAI DA LOZANO OLIVEROS
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE
PURIFICACION-TOLIMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e7e6674062c7e9dd6cba66ea1894a63f4f22e13676a2d82120171819e28b5bcb
Documento generado en 25/02/2021 12:45:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>